

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO: VERBAL (responsabilidad medica)
RADICADO No.: 15001310300420130003500
DEMANDANTE: MARTHA LUCIA SOLER CABALLERO Y OTRO
DEMANDADO: SALUCOOP EPS Y OTRO
ASUNTO: OBEDECER Y CUMPLIR

Tunja, cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Obedecer y cumplir lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Tunja en providencia de primero (01) de junio de dos mil veintidós (2022).

En firme esta providencia, por secretaria archívese el expediente dejando las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO VARGAS CIPAMOCIA
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja ¹

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE TUNJA.
El anterior auto fue notificado por Estado No 25 hoy
VIERNES CINCO (5) DE AGOSTO de dos mil veintidós
(2022)
CRISTINA GARCIA GARAVITO
Secretaria

¹ (El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo II del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “ *firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*”, en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional).

Firmado Por:
Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b5da3ff49877bf5da707adda9f8e912dad540bc75dc98244427a4195f5b3341**

Documento generado en 04/08/2022 03:17:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>